

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**3521** *Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se modifica la de 20 de enero de 2023, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOE núm. 275, de 16 de noviembre) se convocó concurso general para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya resolución de adjudicación, de fecha 20 de enero de 2023, fue publicada en el BOE núm. 26, de 31 de enero de 2023 (disposición número 2485).

Advertido error aritmético en la valoración de méritos de dicho proceso, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar la última resolución mencionada en los términos siguientes:

Primero.

Rectificar la adjudicación del puesto con número de orden 2 del anexo I, que pasa a tener la siguiente redacción:

#### «ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de cese					
Centro directivo/ Subdirección general	Puesto adjudicado	N.	C. esp. – Euros	Localidad	Ministerio/ centro directivo	N	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo
Agencia Española de Protección de Datos										
2 Subdirección General de Inspección de Datos	Jefe/a de Negociado de Apoyo Internacional.	17	8.201,76	Madrid.	Delegación Territorial de la AEMET en Canarias/ Agencia Estatal de Meteorología.	16	La Laguna/ Tenerife.	Frías Hornillos, Irene	***6061*57 A1429	C1.»

Segundo.

Declarar adjudicado el puesto convocado como resulta en el anexo II, declarado desierto en la anterior resolución:

«ANEXO II

Puesto adjudicado					Puesto de cese					
Centro directivo/ Subdirección general	Puesto adjudicado	N.	C. esp. - Euros	Localidad	Ministerio/centro directivo	N	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo
Agencia Española de Protección de Datos										
1 Subdirección General de Inspección de Datos	Jefe/a de Negociado	18	4.545,38	Madrid.	Ministerio de Defensa/Cuartel General de la Armada.	17	Madrid.	López Pereira, Ricardo	***1061*13 A0424	C2.»

Tercero.

Volver a habilitar los plazos de toma de posesión y cese del apartado tercero de la anterior resolución a partir de la publicación de la presente y a los únicos efectos de los dos puestos mencionados en los puntos anteriores.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5.º de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Madrid, 3 de febrero de 2023.—La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.